



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2482/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/06/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N 06 Y 11 /2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Claudia Prado Berlien, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 07, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Arica, para compatibilización con otras actividades del CNSPM, para organización -junto a la Corporación Chinchorro Marka- y participación del Taller internacional: "Excavación, conservación y exhibición de cuerpos momificados en torno a la cultura Chinchorro. Desafíos éticos y técnicos desde la gestión del patrimonio mundial", a realizarse en la ciudad de Arica los días 25, 26 y 27 de junio en jornada completa. En el marco de esta actividad, se visitarán los museos Colón 10 y San Miguel de Azapa, y además, se realizará exhibición de documental para la prevención de tráfico ilícito de la cultura Chinchorro el miércoles 26 luego de la jornada pm del taller.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) CLAUDIA ELIZABETH PRADO BERLIEN, RUN N° 11847249-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de ARICA a contar del 24 de junio de 2024 y hasta el 27 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Honorario adicional 3 día al 100% y 1 un día al 40%, pasajes aéreo, transporte aeropuerto y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

